


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 NOV 2017

Expediente N° 23030/17.-

VISTO el trabajo realizado en la Comisión de Planificación y acta firmada por nueve miembros de la misma, referido a la distribución de \$ 12.687.500 entre las seis Facultades y las Sedes Regionales de Tartagal, Orán y Metán - Rosario de la Frontera para abordar necesidades urgentes, y

CONSIDERANDO

Que la cifra establecida por el Presupuesto General de Universidad, motivo del tratamiento por parte de la Comisión de Planificación, es de pesos QUINCE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.002.306,43).

Que dicho importe no se ha ejecutado en el transcurso del ejercicio 2017, lo que permite afectar el monto previsto en el Presupuesto General de la Universidad del presente ejercicio, sugiriéndose su financiamiento a partir del 1° de marzo de 2018.

Que el importe a asignar a cada Unidad Académica se afectará para la creación de cargos docentes de diversas categorías y/o dedicación, a propuesta de cada una de ellas.

Que le corresponde a cada Consejo Directivo de cada Facultad o Consejo Asesor de Sedes Regional, elevar hasta el 15 de diciembre de 2017 el detalle de los cargos docentes propuestos para su creación.

Que el financiamiento de los cargos tendrá efecto a partir del 1° de marzo del ejercicio 2018.

Que la Dirección General de Personal de la Universidad deberá remitir a la brevedad los valores establecidos a diciembre de 2017 de las distintas categorías y dedicaciones de cargos docentes.

Que a los fines de llevar tranquilidad a estudiantes y docentes de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE de Sede Regional Orán, este Cuerpo comparte la sugerencia del Sr. Secretario Académico de la Universidad, en el sentido de dar continuidad a las actividades académicas de dicha carrera y asignar los fondos necesarios para el aumento de dedicación de su plantel docente.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 500/17 por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Asignar a las siguientes Unidades Académicas los importes que en cada caso se indican, para la creación de cargos docentes:

Unidad Académica	Importe
Ciencias Exactas	1.250.000
Ingeniería	1.250.000
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	1.250.000
Ciencias Naturales	1.250.000
Humanidades	1.250.000


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Ciencias de la Salud	1.250.000
Sede Regional Metan y Rosario de la Frontera	1.250.000
Sede Regional Oran (55% zona)	1.937.500
Sede Regional Tartagal (60% zona)	2.000.000
Total	12.687.500

ARTÍCULO 2°.- Dar continuidad a las actividades académicas de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3°.- Asignar el monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 2.312.500,00) destinado a la creación de cargos docentes y aumentar las dedicaciones de docentes de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE que se dicta en Sede Regional Orán.

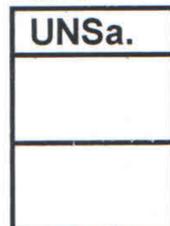
ARTÍCULO 4°.- Sustituir el Artículo 2° de la Resolución CS N° 500/17 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2°.- Elevar hasta el 15 de Diciembre de 2017 la propuesta de creación de cargos, resuelta por los respectivos Consejos Directivos o Consejo Asesor de las Unidades Académicas, para su aprobación por parte del Consejo Superior de la Universidad.”

ARTÍCULO 5°.- Afectar la presente distribución a la respectiva partida presupuestaria establecida por la Resolución CS 228/17.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edgardo Ling Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA